

## RESOLUCIÓN No. 0537 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Encargo No. 0524 del 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que, la servidora pública **YURI CAMILA LÓPEZ MAZUTIER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.703.708**, quien se desempeña actualmente en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección Local de Fontibón, solicitó permiso remunerado por los días 26, 27 y 28 de febrero de 2024, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024, el servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, quien se desempeñaba para la época, en encargo en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 08, de la Dirección Territorial, manifestó lo siguiente:

*(...) “De manera atenta, remito los permisos solicitados por la subdirectora Local de Fontibón, igualmente solicito encargar de esa subdirección durante el tiempo de los permisos, a Jhoan Mauricio Bustos Romero, identificado con la cedula de ciudadanía número 80090976.” (...)*

Que revisada la historia laboral del servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **80.090.976**, quien se titular del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** en la Subdirección Local de Puente Aranda- Antonio Nariño, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la Subdirección Local de Fontibón de la Subdirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, de

## Continuación de la RESOLUCIÓN No.0537 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**”*

conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 23 de febrero del 2024.

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Subdirección Local de Fontibón de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, a partir del 26 de febrero de 2024 y hasta el 28 de febrero de la presente anualidad, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar, a partir del 26 de febrero de 2024 y hasta que el 28 de febrero de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.090.976** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrito a la Subdirección Local de Fontibón de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO** y **YURI CAMILA LÓPEZ MAZUTIER**, a los correos electrónicos [jbustosr@sdis.gov.co](mailto:jbustosr@sdis.gov.co) y [yclopezm@sdis.gov.co](mailto:yclopezm@sdis.gov.co), a la Subdirección Local de Fontibón, y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.


**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH 

Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH 

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Aprobó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Esp. Contratista DGC